

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

EMILIANO ZAPATA, TABASCO



FECHA: 21/08/2017

ASUNTO: El que se indica

FOLIO: 01041417

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; A 21 DE AGOSTO DE 2017. -----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad la solicitud de información con número de folio 01041417 y una vez realizada las acciones necesarias para garantizar el derecho de acceso a la información y dar cumplimiento a lo requerido consistente en:

**"solicito ser informado del monto actualizado de los laudos firmes dictados por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del estado de Tabasco, detallando el número de expediente, el año en que se dicto el laudo y el monto que corresponde a cada expediente. (sic)."**

En razón a lo anterior se aclara que la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, en su artículo 9 Fracción VI y IX, prevé que la información se otorgará en el estado en que se encuentre y no se sujetara a procesamiento alguno, se tomó en consideración el principio de máxima publicidad y transparencia, se otorga al solicitante la información en los términos requeridos. Visto lo anterior:

----- SE ACUERDA -----

**PRIMERO.** - Se emite el presente acuerdo, en virtud del oficio DAJ/216/2017 en el que la LIC. ESMERALDA REYES REYES, Directora de Asuntos Jurídicos da contestación a lo solicitado, por lo que se emite el presente acuerdo; dando cumplimiento al mismo en todos y cada uno de sus puntos.

**SEGUNDO.** - Para dar cumplimiento a lo ordenado por el Órgano garante se emite el presente acuerdo en virtud de que las unidades administrativas que la producen, administran, manejan, archivan y conservan, en este caso en específico el área y/o dirección de Asuntos Jurídicos de este Ayuntamiento genero la información solicitada.

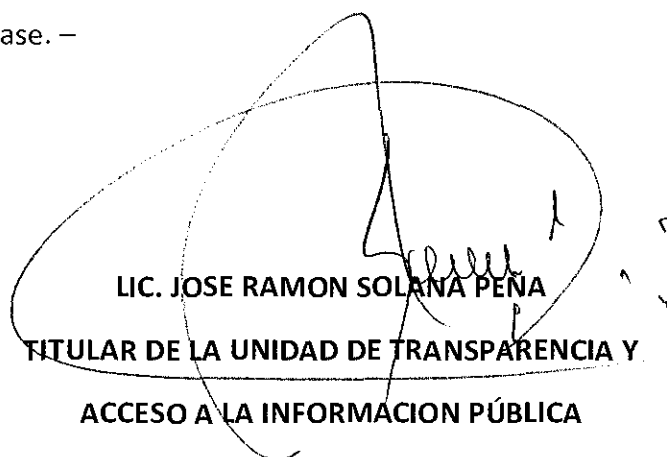
**CUARTO.-** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia de la plataforma municipal, <http://emilianozapatabasco.gob.mx/transparencia/estrados> electrónicos tal como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia

y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**QUINTO:** Este sujeto obligado queda a disposición del Órgano Garante en aras del acceso a la información pública sujetándose en todo momento a sus determinaciones, remitiendo las constancias de su cumplimiento.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. José Ramón Solana Peña, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública a los 21 días del mes de agosto del 2017.

Notifíquese y cúmplase. –



LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2016 - 2018



DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

DEPENDENCIA. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

SECCIÓN: DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.

Nº DE OFICIO: DAJ/216/2017

EMILIANO ZAPATA, TABASCO; 08 DE AGOSTO DE 2017.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.  
PRESENTE:

Por este medio me dirijo a usted para dar contestación a su oficio CUAIP/180/2017 donde nos solicita "se informe el monto actualizado de los laudos firmes dictados por el tribunal de Conciliacion y Arbitraje del Estado de Tabasco, detallando el número de expediente, el año en que se dicto el laudo y el monto que corresponda a cada expediente" y para dar contestación a lo solicitado, le describo lo siguiente:

EXPEDIENTE	MONTO	AÑO
711/2013	\$832,750.00	2015
320/2012	10,411.10	2015
962/2013	90,200.00	2015
614/2007	\$832.00	
156/2010	\$7,989,182.16	2015
115/2007	\$1,351.41	2013

Cabe mencionar que en los años 2016 y 2017 no existieron laudos.

Sin otro particular, me despido de usted, quedando a su consideración para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

  
LIC. ESMERALDA REYES REYES  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

C.C.P. ARCHIVO

Av. Gregorio Mendéz s/n x Juárez y Álvaro Obregón  
Col. Centro Emiliano Zapata, Tabasco C. P. 86981



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2016 - 2018



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

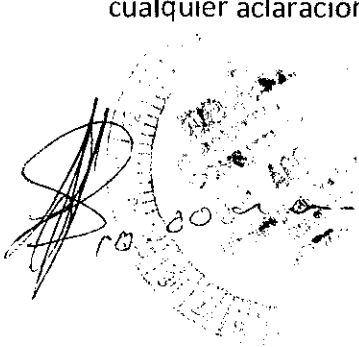
DEPENDENCIA. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.  
COORDINACION DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA  
N° DE OFICIO: CUAIP/180/2017

EMILIANO ZAPATA, TABASCO; 03 DE AGOSTO DE 2017.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. ESMERALDA REYES REYES  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
P R E S E N T E:

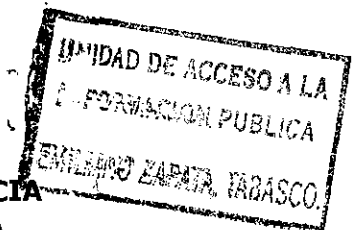
Por medio del presente de conformidad con el numeral 137 de la Ley de la materia le solicito informe en un término no mayor a 3 días hábiles a partir de su recepción lo siguiente: "solicito ser informado del monto actualizado de los laudos firmes dictados por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del estado de Tabasco, detallando el número de expediente, el año en que se dictó el laudo y el monto que corresponde a cada expediente." (sic), con el objeto de dar contestación a la solicitud de información con número de folio 01041417 interpuesto por quien dijo llamarse Han Solo, apercibida en caso de hacer caso omiso se procederá conforme a lo establecido en el numeral 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.

Sin otro particular, me despido de usted, quedando a su consideración para cualquier aclaración o duda.



ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA



C.C.P.- Archivo